



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
16 de diciembre de 2008

---

### Resolución 1850 (2008)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 6045ª sesión,  
celebrada el 16 de diciembre de 2008**

*El Consejo de Seguridad,*

*Recordando* todas sus anteriores resoluciones pertinentes, en particular las resoluciones 242, 338, 1397 y 1515, así como los principios de Madrid,

*Reiterando* su visión de una región en que dos Estados democráticos, Israel y Palestina, vivan uno al lado del otro en paz y dentro de fronteras seguras y reconocidas,

*Acogiendo con satisfacción* la declaración que formuló el Cuarteto el 9 de noviembre de 2008 y el Entendimiento Mutuo Israelo-Palestino que se anunció en la Conferencia de Annapolis, en noviembre de 2007, sobre todo en relación con la aplicación de la Hoja de ruta basada en la ejecución para una solución bilateral permanente al conflicto israelo-palestino,

*Observando también* que la paz duradera sólo puede basarse en un compromiso permanente de reconocimiento mutuo, sin violencia, instigación a la violencia ni terrorismo, así como en la solución bilateral, e inspirarse en los acuerdos y las obligaciones anteriores,

*Observando* la importancia de la Iniciativa de Paz Árabe de 2002,

*Alentando* al Cuarteto en su labor actual de apoyo a las partes, en los esfuerzos de éstas por lograr una paz general, justa y duradera en el Oriente Medio,

1. *Declara* su apoyo a las negociaciones que se iniciaron en Annapolis (Maryland), el 27 de noviembre de 2007, y su compromiso con la irreversibilidad de las negociaciones bilaterales;

2. *Apoya* los principios acordados por las partes para el proceso de negociación bilateral y sus decididos esfuerzos por cumplir el objetivo de concertar un tratado de paz que resuelva todas las cuestiones pendientes, incluidas todas las cuestiones fundamentales, sin excepción, que confirman la seriedad del proceso de Annapolis;

3. *Exhorta* a ambas partes a que cumplan las obligaciones que han contraído en virtud de la Hoja de ruta basada en la ejecución conforme al Entendimiento



Mutuo de Annapolis, y se abstengan de adoptar toda medida que pueda erosionar la confianza o perjudicar el resultado de las negociaciones;

4. *Exhorta* a todos los Estados y organizaciones internacionales a que contribuyan a crear una atmósfera propicia a las negociaciones y apoyen al Gobierno palestino, que se ha comprometido a cumplir los principios del Cuarteto y la Iniciativa de Paz Árabe y respeta los compromisos de la Organización de Liberación de Palestina, a fin de colaborar en el desarrollo de la economía palestina, aprovechar al máximo los recursos de que dispone la Autoridad Palestina y contribuir al programa de desarrollo institucional palestino en preparación para la creación de un Estado;

5. *Insta* a que se intensifiquen las gestiones diplomáticas para promover, paralelamente al progreso del proceso bilateral, el reconocimiento mutuo y la coexistencia pacífica entre todos los Estados de la región, con miras a la consecución de una paz general, justa y duradera en el Oriente Medio;

6. *Celebra* que el Cuarteto, en consulta con las partes, considere la posibilidad de celebrar una reunión internacional en Moscú en 2009;

7. *Decide* seguir ocupándose del asunto.

---